

Accesibilidad para personas con discapacidad en áreas silvestres protegidas en Chile

Accessibility for People with Disabilities in Protected Wildlife Areas in Chile

Felipe Moraga-Villablanca

Universidad San Sebastián, Concepción, Chile, Chile

felipe.moraga.v@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-9051-7238>

Matías Zamorano-Veragua

Universidad San Sebastián, Concepción, Chile, Chile

matias.zamorano.v@outlook.com

 <https://orcid.org/0009-0000-3475-997X>

Mariel Torres-Fierro

Universidad San Sebastián, Concepción, Chile, Chile

marielt.210@gmail.com

 <https://orcid.org/0009-0004-0057-7106>

María Briano-Villa

Chile

m.elenabriano@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-4954-9913>

Jorge Maluenda-Albornoz

Universidad de Concepción, Concepción, Chile, Chile

jorgemaluenda@udec.cl

 <https://orcid.org/0000-0001-8148-4948>

Pablo Fuica-Almonte

Universidad San Sebastián, Concepción, Chile, Chile

pfuicaalmonte@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0003-1254-1747>

Recepción: 14 Mayo 2024

Aprobación: 16 Octubre 2024



Acceso abierto diamante

Resumen

Introducción: Chile promueve la igualdad de derechos y la no discriminación de personas a través de regulaciones basadas en principios como la accesibilidad universal. Sin embargo, la evidencia da cuenta de la inequidad de acceso existente en los entornos naturales protegidos para personas con discapacidad. Esto implica una limitación de los derechos y la posibilidad de beneficiarse del acceso a estos lugares, que se ha relacionado con un mayor bienestar e inclusión social.

Objetivo: Analizar la accesibilidad de estas áreas mediante la sistematización de información oficial.

Método: Se utilizó un diseño descriptivo documental articulado en dos etapas. Primero, se analizaron las recomendaciones de accesibilidad brindadas por el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y por la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Luego, se evaluó la presencia o ausencia de nueve condiciones de accesibilidad en cada

área, clasificadas en tres dimensiones: a) acceso a la información y al área silvestre, b) condiciones con un diseño universal que permita la accesibilidad y c) accesibilidad en la apreciación del entorno natural.

Resultados: Los resultados revelan que más de la mitad de las áreas carecen de condiciones de accesibilidad declaradas y ninguna cumple con todas las condiciones analizadas. La falta de sitios webs accesibles y de personal capacitado son las deficiencias más comunes.

Conclusiones: La carencia de sitios webs, personal capacitado y otras condiciones en la cadena de accesibilidad afecta negativamente el número de visitas, limitando así los derechos de las personas con discapacidad, la utilización de estas áreas como herramientas de salud comunitaria y su potencial turístico.

Palabras clave: Parques Nacionales, Inclusión, Turismo accesible, Revisión de literatura, Personas con discapacidad.

Abstract

Introduction: Chile promotes equal rights and non-discrimination of people through regulations based on principles such as universal accessibility. The evidence shows access inequity in protected natural environments. This implies a limitation of the rights of these people and the possibility of benefiting from access to these places, which has been related to better well-being and social inclusion, conditions that are diminished in this population.

Objective: Analyzing the accessibility conditions of these areas through the systematization of official information.

Method: A descriptive documentary design was used, considering two stages. First, the recommendations of entities such as the National Disability Service (SENADIS), the National Tourism Service (SERNATUR) and the National Forestry Corporation (CONAF) were analyzed. Then, the presence or absence of 9 accessibility conditions in each area was evaluated, classified in 3 dimensions: (a) access to information and to the wilderness area, (b) general accessibility conditions, and (c) accessibility in the appreciation of the natural environment.

Results: The results reveal that more than half of the areas lack declared accessibility conditions, and none meet all the conditions analyzed. The lack of declared accessible condition web pages and trained personnel are the most outstanding deficits.

Conclusions: These deficiencies negatively affect the number of visits, limiting the rights of people with disabilities, the use of these areas as community health tools and their role in tourism.

Keywords: National parks, Inclusion, Accessible tourism, Literature review, People with disabilities.

Introducción

Chile es conocido a nivel internacional por su diversidad geográfica y patrimonio natural. En su territorio la Corporación Nacional Forestal (CONAF) administra 111 áreas silvestres, de estas, 109 son Monumentos, Reservas y Parques Nacionales, además tiene la administración de 2 Santuarios de la Naturaleza, todas ellas pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNAPE). Estas cubren 18.867.333.93 ha., equivalentes al 21,46% de territorio nacional continental (CONAF 2023a; MMA s.f.-a, s.f.-b). Estos entornos naturales son atractivos para las personas ya que les permiten divertirse, contemplar bellezas naturales, desarrollar actividad física y relajarse, volviéndolos lugares de interés turístico.

El país garantiza la igualdad de derechos de las personas y no discriminación por medio de distintas leyes que fomentan la inclusión e igualdad de oportunidades a través de la promoción de principios como la accesibilidad universal. Esta noción es definida como “La condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible” (Ley 20.422 2010 Artículo 3). Esta misma ley define a la persona con discapacidad (PcD) como aquella “que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Ley 20.422 2010 Artículo 5). Esto refleja la existencia de rezagos del modelo médico que considera a las PcD con una deficiencia en la corporalidad y por otro lado la incorporación de la visión de las barreras de acceso presentes en el entorno (Ramírez Morera 2022).

Aun cuando a estas normativas y principios, se suma la mayor relevancia que ha adquirido la inclusión de PcD, debido a los cambios socioculturales acontecidos en las últimas décadas (Maluenda-Albornoz et al. 2023), el acceso a los entornos naturales antes mencionados no es equitativo. El porcentaje de PcD que visita estos entornos protegidos es mucho menor que el 16,7% de personas que actualmente padece algún tipo de discapacidad en Chile, equivalente a 2,7 millones de personas aproximadamente (MDSF et al. 2023). Durante el periodo 2011-2020, existió un promedio de 2,8 millones de visitantes al año a áreas silvestres dependientes de la CONAF de los cuales, menos de un 0,02% de los visitantes se registró como PcD (CONAF 2023b).

Las cifras disponibles evidencian el bajo número de PcD que logran acceder a estos espacios beneficiándose física y psicológicamente de este tipo de experiencia (Moraga-Villablanca et al. 2024). Relación que ha sido ampliamente documentada (Bowler et al. 2010; Guarda-Saavedra et al. 2022; Van den Berg et al. 2015). La desproporción analizada se vuelve aún más relevante considerando que las PcD presentan menores índices de bienestar, como consecuencia de discriminación, marginación social, pobreza, falta de apoyo social y múltiples barreras físicas actitudinales que dificultan el cumplimiento de sus derechos (CERMI 2021).

Fomentar la accesibilidad universal a estos entornos con medidas como mejorar condiciones para la inclusión, el turismo familiar y de tercera edad, no sólo permite concretar lo comprometido en tratados internacionales y la legislación actual, sino que también brinda la oportunidad de aumentar la competitividad del sector turístico (Porto y Rucci 2019).

Chile recibió *el World's Leading Green Destination 2023*, reconociendo el trabajo realizado en el desarrollo de la oferta turística en la naturaleza y el compromiso con la sustentabilidad (WTA 2023). Además, gracias a una economía sólida, en el periodo 2018-2022, el país se posicionó en el top 10 de países de Latinoamérica y el Caribe con mayor cantidad de proyectos de inversión extranjera en el sector turismo. Esto permitió diversificar la economía (OMT 2023), cuyo aporte fue de 9,2% al producto interno bruto (PIB) durante el año 2022 (WTTC 2023) y un 9,7% el año 2023 (WTTC 2024).

Aun así, barreras económicas, de apoyo, actitudinales y propias de las características de los espacios naturales, condicionan la accesibilidad hacia estos entornos. La CONAF identifica a nivel nacional solo 41 (38%) áreas

con algún tipo de adecuación de accesibilidad (CONAF 2019a), encontrándose una etapa inicial del cumplimiento de la accesibilidad universal.

El presente artículo busca caracterizar las condiciones de acceso existentes en las áreas de conservación dependientes del Estado de Chile informadas por la CONAF, el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS), y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). Para esto se revisa la información pertinente elaborada por estas instituciones y de cada área de conservación en particular.

Marco Teórico

Legislación Chilena sobre Acceso Universal a Áreas Silvestres Protegidas

En la legislación chilena, se establece la igualdad de las personas en tanto a oportunidades e inclusión, refiriendo el artículo N°1 de la Ley 20.422, al aseguramiento de la igualdad de oportunidades de las PcD para que puedan lograr la inclusión social, cautelando el cumplimiento de sus derechos y velando por la no discriminación fundada en su capacidad.

Para el cumplimiento de este objetivo, la ley 20.422 incluye una serie de principios: vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, intersectorialidad, participación y diálogo social (Ley 20.422 2010 Artículo 1). Señala en el artículo N°8, que el Estado establecerá exigencias de accesibilidad y la realización de ajustes necesarios entre otras medidas, que permitan la participación de las PcD en igualdad de condiciones que el resto de las personas (Ley 20.422 2010 Artículo 8). En coherencia, es el propio Estado el que se encomienda la adecuación de los entornos naturales antes mencionados, lo que implicaría la generación de condiciones necesarias para que todas las personas puedan visitar estos entornos naturales sin que su discapacidad se transforme en una barrera que limite el impacto positivo de estos entornos en el bienestar de este grupo.

Áreas Silvestre Protegidas por el Estado

Las Áreas Silvestres protegidas por el Estado son aquellos entornos terrestres o acuáticos que el Estado administra con el fin de ser conservados (Ley 18.362 1984 Artículo N°1).

Chile cuenta actualmente con 111 áreas silvestres protegidas por CONAF de las cuales 46 (41,4%) son Parques Nacionales, 45 (40,5%) Reservas Nacionales y 18 (16,2%) Monumentos Naturales y 2 (1,8%) Santuarios de la Naturaleza. La diferencia entre estos es el tamaño y nivel de conservación de su hábitat (CONAF 2023a; CMN 2010).

Para determinar la calidad de un entorno natural en su relación con el ser humano se debe considerar, la facilidad con que permite la interacción respetuosa de las distintas personas con estos lugares (Puhakka et al. 2019).

Recomendaciones para la Accesibilidad Universal

Las principales fuentes de recomendaciones para lograr una mayor accesibilidad en entornos naturales en Chile vienen desde el Servicio Nacional de Turismo y de la CONAF.

En el “Manual de accesibilidad turística para personas con movilidad reducida y discapacidad” (SERNATUR 2016) y en la “Guía Metodológica para el levantamiento de información en torno a la cadena de accesibilidad” (SERNATUR 2023) el SERNATUR realiza recomendaciones detalladas sobre la disposición de infraestructura para entornos naturales y edificaciones. Sin embargo, cuenta con información limitada para PcD sensorial, ya que sólo se presentan sugerencias referentes al trato por parte del personal de atención al cliente. Esta entidad también difunde las recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo (OMT), de las cuales se destaca el “Manual sobre Turismo Accesible para todos: Principios, herramientas y buenas

prácticas. Modulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones” (OMT 2015) que brinda sugerencias específicas respecto a la infraestructura de los espacios, la planificación de recorridos y los elementos de apoyo para PcD.

Aunque estas iniciativas van en la dirección adecuada, no han logrado tener el impacto necesario para el mejoramiento de indicadores de acceso. Dada la baja implementación de Áreas Silvestres Protegidas con servicios básicos, conectividad e infraestructura adecuada no se ha logrado reducir las barreras de acceso ni el desarrollo de nuevas iniciativas que complementen las existentes o mejoras (PNUD 2023).

Facilitar el acceso a estas zonas se vuelve una estrategia no sólo de carácter productivo a través del turismo, sino también una forma de política orientada a la promoción de la salud pública con un foco social y no individual (Carmona-Meza y Parra-Padilla 2015), pudiendo ser una estrategia de mejora de indicadores sanitarios que impacte en mayor medida a grupos desfavorecidos como las PcD (Guarda-Saavedra et al. 2022). Cabe recordar que el fin último de las políticas de inclusión es generar las oportunidades necesarias para que las personas alcancen una salud y bienestar que pueda considerarse normal en la sociedad que las acoge.

Salud y Bienestar en PcD

Existen diversas definiciones de bienestar, habiendo consenso en que es un fenómeno multidimensional que se integra de componentes objetivables, asociados a un elemento común a las personas y observable por un externo, como el acceso a una vivienda, ingresos económicos, atención médica, seguridad social (OCDE 2015) y una evaluación personal sobre sí mismo que genera un nivel de satisfacción en consideración de las circunstancias de vida, normas sociales y valores (Sfeatcu et al. 2014). A esta evaluación personal se le conoce como bienestar subjetivo o psicológico, existiendo también el concepto de bienestar físico que alude al adecuado funcionamiento del organismo en correspondencia a las necesidades del entorno. (CERMI 2021).

Es importante considerar que las PcD presentan menores niveles de bienestar como consecuencia de marginación social, aislamiento, sensación de soledad (Emerson et al. 2021), mayores niveles de discriminación (Temple et al. 2020), problemas socioeconómicos, impacto de las barreras físicas del entorno y dificultad en el acceso a información (Fortune et al. 2020). Esto es consistente con los datos obtenidos en la Encuesta de Discapacidad y Dependencia [ENDIDE] 2022 (MDSF 2023).

Beneficios del Acceso a Entornos Naturales

Los beneficios del acceso a entornos naturales se han estudiado ampliamente. En el metaanálisis realizado por Bowler et al. (2010), se concluye que el acceso a entornos naturales se relaciona positivamente con un mayor bienestar, tranquilidad, energía, y, así mismo, este tipo de experiencias reduce la sintomatología ansiosa, rabia, fatiga, tristeza y niveles de cortisol. La interacción entre bienestar y medioambiente se ha hecho más evidente con la degradación ambiental producto de la crisis climática (Filipova et al. 2020).

La visita a entornos naturales cumple un rol positivo en la reducción de problemas de salud mental y mitigación de consecuencias negativas de situaciones estresantes (Denche-Zamorano et al. 2024). También se ha evidenciado la existencia de una relación intensa entre la interacción con entornos naturales, disminución de las causas de mortalidad adulta y una relación moderada con la percepción de salud general (Van den Berg et al. 2015). En PcD, estas experiencias contribuyen favoreciendo el equilibrio, coordinación motora y reduciendo algunos problemas visuales comunes en personas que pasan la mayor parte de su tiempo en lugares cerrados (CERMI 2021).

Se han identificado variables que han mediado en los beneficios de visitar entornos naturales, como tiempo de permanencia, aprendizaje durante la visita, tamaño y nivel de intervención del entorno natural (Guarda-Saavedra et al. 2022).

La literatura internacional y la información disponible en la última ENDIDE 2022 ratifica la necesidad de posicionar la geografía como una herramienta de salud pública, indicando que es relevante generar las condiciones materiales e inmateriales que permitan alcanzar la condición de accesibilidad universal (Moraga-Villablanca et al. 2024). Para ello es necesario analizar las actuales condiciones de accesibilidad de las áreas silvestres protegidas dependientes del Estado. A continuación, se presentan una serie de lineamientos vigentes orientados en esta dirección.

Accesibilidad Universal a Áreas Silvestres Protegidas

Cuando se evalúa el desarrollo de una mayor accesibilidad a entornos naturales como monumentos, parques y reservas naturales, hay que considerar distintos factores, ya que según lo refrendado en las declaraciones de la OMT (2015), son precisamente los espacios naturales protegidos los que tienen mayor demanda, pero a su vez complicaciones, por la necesidad de considerar la accesibilidad sin descuidar la preservación del lugar.

No todos los senderos son potencialmente adaptables para que cualquier persona los recorra de forma autónoma, ya que hay algunas modificaciones que podrían provocar daños al mismo hábitat, situación en la que se debe contar con rutas alternativas al sendero principal. Además de las reformas a la ruta es esencial declarar información verídica sobre recorridos y sus características como: distancias, pendientes, desniveles, puntos de descanso o posibilidad de abastecimiento durante el recorrido (OMT 2015).

Aun considerando las dificultades mencionadas, es posible formular parámetros que permitan garantizar la accesibilidad de todas las personas a estos espacios. A continuación, se presentan 9 recomendaciones provenientes de la CONAF, SERNATUR, SENADIS y OMT, las cuales se distribuyen en 3 ejes: Acceso a la información y área silvestre, condiciones generales de accesibilidad y modificaciones de accesibilidad para la apreciación del entorno natural.

Acceso a la Información y al Área Silvestre

Accesibilidad a la Información Web

Dentro de los elementos comunes necesarios para alcanzar la accesibilidad universal inicialmente se debe considerar el acceso a información sobre las características de los entornos naturales. Actualmente, la difusión referente a accesibilidad se realiza principalmente a través de páginas web de la CONAF (CONAF 2023c). Esta página permite conocer las condiciones de accesibilidad de un área pero no cuenta con herramientas sensoriales, como la utilización de colores con elevado contraste, presencia de información esquemática que facilite la comprensión o audios complementarios al texto.

Acercamiento a las Áreas Silvestres Protegidas

En el caso del acercamiento a estas zonas se recomienda potenciar la accesibilidad por transporte público, ya que permite preservar de mejor manera el entorno natural y limita las barreras económicas asociadas a la necesidad del transporte privado. (OMT 2015).

Estacionamiento Reservado para Personas con Discapacidad

Otra forma de llegar a los entornos naturales es en vehículo particular, para lo cual al menos el 1% de los estacionamientos debe estar debidamente demarcado en el suelo, contar con el Símbolo Internacional de Accesibilidad, tener un área que permita la maniobrabilidad con silla de ruedas, suelo de pavimento firme, compacto y antideslizante (CONAF, 2006).

Condiciones Generales de Accesibilidad

Personal Capacitado

El personal debe estar capacitado para entregar un servicio de guía y atención desde la empatía y el respeto, favoreciendo la inclusión mediante la comprensión de diversas necesidades. Debe haber un trato igualitario y respeto por la proxémica individual. Por ejemplo, deberían preguntar respecto a las necesidades de ayuda sin tener contacto físico previo al consentimiento y refiriéndose a las personas directamente, sin sus acompañantes como intermediarios para evitar infantilización. (SERNATUR s.f.).

Baños Accesibles

Es relevante que las instalaciones sanitarias cuenten con diversas adaptaciones como pasamanos, rampas de acceso, dimensiones adecuadas de los recintos y elementos sanitarios accesibles (CONAF 2006).

Zona de Picnic

Las rutas de acceso a estas áreas deberán contar con una superficie, pendiente y condiciones de seguridad adecuadas para permitir el ingreso. Deben disponer de al menos un 10% de mesas accesibles, pero no exclusivas para el uso de PcD, espacio que permita el desplazamiento adecuado en el recinto y accesibilidad a los distintos materiales de uso que se entreguen en el área como parrillas, lavaplatos, entre otros (CONAF 2006).

Accesibilidad en la Apreciación del Entorno Natural

Ruta Alternativa

Es relevante que exista al menos una ruta alternativa sin obstáculos accesible para PcD si es que la original no puede ser adaptada. Para esto, es necesario que la ruta cuente con una rampa o carpeta que permita el desplazamiento en silla de ruedas, barras guía para PcD visual, pasamanos en 3 niveles, para personas de pie, en silla de ruedas y uno cercano al suelo para evitar caídas (CONAF 2006; OMT 2015; SENADIS s.f.).

Mirador Accesible

Además, de poder desplazarse al menos por un sendero, es necesario contar con un mirador al que se pueda ingresar desde el sendero accesible. Estos espacios deben ser planos, con superficie antideslizante en condiciones secas y mojadas, sin espacio entre las tablas si es que el espacio es de madera (CONAF 2006).

Elementos de Apoyo a la Apreciación

Debe haber a disposición elementos de apoyo que complementen información del lugar de forma multisensorial, tal como dibujos con relieve, reproducciones en 3D, pulsadores con audios descriptivos o con sonidos reales de las especies, muestras reales de pelaje o textura de las hojas y maquetas con información de las características del lugar (CONAF 2006; OMT 2015).

Al diseñar los letreros informativos es necesario considerar la inclusión de información simplificada y con un contraste intenso de los colores como azul para el fondo y amarillo para las letras. Los carteles deben estar ubicados en lugares accesibles y cercanos a los ingresos (CONAF 2006).

Metodología

El presente estudio considera un diseño descriptivo de tipo documental (Ato et al. 2013), los datos analizados son documentos escritos que fueron seleccionados por su pertinencia con el fin de recabar información precisa y pertinente a los objetivos del manuscrito.

Muestra

Para caracterizar las medidas de accesibilidad de cada área protegida, se utilizó la información oficial brindada por la CONAF en materia de modificaciones, intervenciones, tecnología y capacidades humanas que hacen accesible cada uno de estos parques. Esta revisión fue realizada durante los meses de julio a septiembre de 2023, la información fue recogida en los sitios web de la CONAF (www.conaf.cl) y del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (www.parquesnacionales.cl). La selección de sitios consideró las páginas oficiales y perteneciente a los administradores de las áreas protegidas dependientes del estado. En estas páginas, se revisó la ficha de cada una de las 111 áreas protegidas que reúne esta esta información. (Error 1: El enlace externo www.conaf.cl debe ser una URL) (Error 2: La URL www.conaf.cl no esta bien escrita) (Error 3: El enlace externo www.parquesnacionales.cl debe ser una URL) (Error 4: La URL www.parquesnacionales.cl no esta bien escrita)

Para verificar la existencia de transporte público, información no siempre incluida en los sitios web de la CONAF o del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado, se utilizó la información presente en sitios web de los municipios, en los cuales se encuentra el área protegida, y los metabuscadores de pasajes de transporte terrestre como Moovit: Horarios de bus y tren (Moovit 2023), Rome2rio (Rome2Rio 2023), Recorrido.cl (Recorrido Latin America SpA 2023), y otras encontradas a través de la búsqueda específica de esta información para cada área silvestre protegida a través del metabuscador Google. Estas alternativas fueron utilizadas porque no existe una página oficial nacional dedicada a aunar dicha información.

Procedimiento

Para caracterizar la accesibilidad de las distintas áreas silvestre protegidas dependientes de la CONAF se realizó una revisión de las recomendaciones desarrolladas por el SENADIS, CONAF y SERNATUR, entidades gubernamentales responsables del cumplimiento de los derechos de las PcD, de las áreas de conservación y de la promoción de su visita. Además, se analizaron las recomendaciones de la OMT por su importancia como referencia de las medidas a nivel nacional.

Posteriormente, se definieron las nueve condiciones de accesibilidad distribuidas en tres categorías: a) acceso a la información y al área silvestre; b) condiciones generales; y c) accesibilidad en la apreciación del entorno natural. Estas condiciones fueron definidas previamente.

Plan de Análisis

A través de la revisión sistemática realizada se identificó la presencia de información referente a las condiciones de accesibilidad en áreas protegidas, que se explicitan en el procedimiento. Posterior a la revisión de la información de cada unidad, se realizaron procesamientos estadísticos descriptivos por cada área silvestre, categoría y condición de accesibilidad.

Resultados

En la revisión sistemática de información disponible referente a accesibilidad de las 111 áreas silvestres dependientes de la CONAF, se identificó que en 50 sitios (45%) no se declara información oficial sobre la existencia de condiciones de accesibilidad y en 61 áreas silvestres (55%) existe al menos una de las condiciones de accesibilidad. 31 áreas silvestres (28%) cuentan con 3 o más condiciones y sólo en 14 de ellas (12,7%) se

encuentran 5 o más condiciones de accesibilidad presentes, es decir, más de la mitad de las características revisadas previamente.

Ningún área protegida cuenta con las 9 condiciones de accesibilidad y según la información disponible, las áreas con mejores condiciones (6 de 9 de las revisadas) son el Parque Nacional Chiloé, Parque Nacional Bosque Fray Jorge, Reserva Nacional Pampa del Tamarugal y Reserva Nacional Lago Peñuelas (véase Tabla 1).

Tabla 1

Frecuencia de condiciones de accesibilidad presentes en las áreas silvestres protegidas dependientes de la Corporación Nacional Forestal

N° de condiciones presentes	Frecuencia	Frecuencia acumulada	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0 ^a	50	50	45,0 %	45.0 %
1	21	71	18,9 %	64.0 %
2	9	80	8,1 %	72.1 %
3	11	91	9,9 %	82 %
4	6	97	5,4 %	87.4 %
5	10	107	9,0 %	96.4 %
6	4	111	3,6 %	100 %
Totales	111	...	100,0	...

Elaboración propia a partir de información analizada en revisión sistemática. El número 0 no indica ausencia de condiciones de accesibilidad, sino que no se encontró información oficial.

Frecuencia por Dimensión

La dimensión con un mayor número de 1. condiciones de accesibilidad presentes es “apreciación del entorno natural”, seguida por “accesibilidad a los servicios básicos”. Las dimensiones con menor presencia de 2. condiciones de accesibilidad son “acceso a la información” y “accesibilidad al área protegida”.

De las dimensiones de “acceso a información” y “accesibilidad al área protegida”, sesenta y ocho (61,3%) no presenta ninguna de las condiciones de accesibilidad. Cuarenta y una (36,9%) cuenta con una condición y dos (1,8%) cuentan con dos. Ninguna de las unidades tiene tres condiciones de accesibilidad en esta dimensión.

En la dimensión “Accesibilidad a servicios básicos” al interior de las áreas protegidas se observó que setenta y cuatro (66,7%) no posee adecuaciones, veinticinco (22,5%) presentan una condición de accesibilidad y doce (10,8%) cuenta con dos. Ninguna de las unidades cuenta con tres condiciones de accesibilidad. En la dimensión “Apreciación al entorno natural” setenta y tres (65,3%) áreas protegidas no presentan ninguna condición de accesibilidad; diez (9,0%) sólo presenta 1 condición, dieciocho (16,2%) tiene dos, y diez áreas (9,0%) presentan 3 condiciones (véase Tabla 2).

Tabla 2

Número de condiciones de accesibilidad presentes según dimensión

Dimensión / N° de condiciones presentes	0		1		2		3	
	f	%	F	%	f	%	f	%
Acceso a información y accesibilidad al Área Protegida	68	61,3	41	36,9	2	1,8	0	0
Accesibilidad de los servicios Básicos	74	66,7	25	22,5	12	10,8	0	0
Apreciación del entorno natural	73	65,8	10	9	18	16,2	10	9

Fuente: dimensiones elaboradas a partir recomendaciones de instituciones gubernamentales chilenas y organismos internacionales

dimensiones elaboradas a partir recomendaciones de instituciones gubernamentales chilenas y organismos internacionales

Condiciones de Accesibilidad por Dimensión

Dimensión: Acceso a Información y Accesibilidad al Área Protegida

Al analizar la presencia de condiciones de accesibilidad en la dimensión “acceso a la información y accesibilidad al área silvestre”, ninguna de las áreas protegidas cuenta con una página web accesible, treinta y nueve (35,1%) cuentan con acceso por transporte público y sólo seis (5,4%) disponen de estacionamientos preferentes (véase Tabla 3).

Dimensión: Servicios Básicos Adaptados

En esta dimensión la condición más presente en las áreas silvestres es la existencia de servicios sanitarios accesibles, siendo declarado por treinta y tres (29,7%) unidades, seguido por la existencia de lugares de picnic o camping accesible, presente en catorce (12,6%) de las áreas protegidas. Lo menos declarado es la presencia de personal capacitado para realizar acompañamiento de las visitas de PcD, información presentada por solo dos (1,8%) unidades de las Áreas Silvestres Protegidas (véase Tabla 3).

Dimensión: Adecuaciones para la Apreciación del Entorno Natural

La condición de accesibilidad más presente en esta dimensión es la existencia de al menos una ruta accesible, lo que es informado en treinta y un lugares (27,9%), seguido por veintiséis sitios que confirman la presencia de miradores accesibles (23,4%) y dieciocho que declaran contar con elementos de apoyo a la percepción con un (16,2%) (véase Tabla 3).

Tabla 3

Frecuencia de presencia de condiciones de accesibilidad en las áreas silvestres protegidas por Corporación Nacional Forestal

Dimensión	Condiciones	Presente		Ausente	
		Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Acceso a la información y accesibilidad al área silvestre	Página web accesible	0	0	111	100
	Transporte público	39	35,1	72	64,9
	Estacionamiento preferente y acondicionado	6	5,4	105	94,6
Servicios Básicos	Servicios sanitarios	33	29,7	78	70,3
	Picnic o Camping accesible	14	12,6	97	87,4
	Personal Capacitado	2	1,8	109	98,2
Apreciación del entorno natural	Ruta accesible	31	27,9	80	72,1
	Mirador accesible	26	23,4	85	76,6
	Elementos de apoyo a la percepción	18	16,2	93	83,8

Fuente: Elaboración a partir de información disponible en CONAF

Elaboración a partir de información disponible en CONAF

Conclusiones

El presente estudio analizó las condiciones de accesibilidad de los entornos naturales protegidos por el Estado de Chile declarados en la información oficial publicada de cada uno de ellos, como una forma de dar

cuenta de la situación de accesibilidad de estos lugares, como un elemento inicial en el desarrollo de un acceso universal a estas zonas naturales de alto valor turístico y de conservación.

Aunque en los últimos 20 años Chile ha avanzado en normas, principios y recomendaciones que buscan favorecer la accesibilidad y visita de PcD a áreas silvestres, estos esfuerzos no han implicado una adaptación mayoritaria de estos entornos para generar una cadena de accesibilidad, lo que probablemente influye en la falta de equidad de acceso a estas áreas.

En la actualidad el número de entornos naturales que cuenta con algún tipo de medida de accesibilidad es limitado y hay nulos avances declarados en casi la mitad de estas áreas. En las zonas restantes, se cuenta con medidas aisladas que no constituyen adecuaciones necesarias para considerar estos lugares como accesibles para el disfrute de personas que requieren adecuaciones. Aunque las condiciones de accesibilidad disponibles corresponden a sugerencias realizadas por entidades del estado, actualmente, existe poca presencia de ellas y no hay un entorno natural en el que la presencia de condiciones de accesibilidad sea la norma mayoritaria.

Aunque el Estado es el principal responsable del resguardo de los derechos, el cumplimiento de esta meta se podría ver fortalecido mediante la articulación con actores privados como organizaciones no gubernamentales y la industria del turismo (Martínez Carrillo y Boujrouf 2020). En esta línea, los esfuerzos colaborativos deben permitir crear las condiciones necesarias mediante la transferencia y desarrollo de conocimiento para que las acciones realizadas no se conviertan en esfuerzos aislados y puedan replicarse en otras áreas protegidas, teniendo presentes las particularidades de cada entorno.

Contar con parques en condiciones de accesibilidad universal no sólo favorece el cumplimiento del derecho de toda persona a acceder a estos espacios, sino que también genera alternativas de promoción de salud, fomento del bienestar y aumenta la competitividad en el turismo familiar y de la tercera edad (Porto y Rucci 2019), involucrándose en la conservación y difusión de estos espacios (CONAF 2024).

La disminución y eventual eliminación de barreras de acceso a patrimonios naturales aumenta la probabilidad de ingreso a estas áreas de grupos humanos con mayores necesidades, lo que podría impulsar el inicio de una estrategia de promoción de la salud con enfoque comunitario, coherente con lo propuesto por Guarda-Saavedra et al. (2022).

Para contar con buenos estándares de accesibilidad se requiere disponibilidad en el acceso a la información necesaria sobre cómo llegar, implementación de condiciones de accesibilidad revisadas y características de los entornos naturales con las que no se cuenta actualmente (OMT 2015). Ninguna de las áreas cuenta con una página web accesible lo que limita la autonomía de ingreso a la información por parte de las PcD visual. Tampoco es mayoritaria la posibilidad de llegar a estos lugares en transporte público lo que se vuelve otra limitante en la accesibilidad.

A partir de estos antecedentes se considera prioritario fortalecer las condiciones de información y acceso a las áreas protegidas. También es esencial mejorar elementos de carácter más general como acceso a baños, áreas de alimentación y otros servicios; relevando el potencial que el país tiene en este ámbito. Este es uno de los principales desafíos del sector, permitiendo así, el enlace de servicios de distinta índole para el fortalecimiento del sector turístico (PNUD 2023).

Además, es necesario capacitar al personal para fortalecer la accesibilidad a estos entornos e informar la capacidad de asistencia del personal, sobre todo, en casos de discapacidades consideradas severas.

Adicionalmente, el uso de herramientas tecnológicas que generen condiciones para promover la inclusión de PcD, también puede beneficiar las experiencias de estas en relación con los entornos protegidos al favorecer la mayor apreciación de estos (Slavin 2023).

Respecto a las limitaciones de la presente investigación, se debe considerar que sólo se analizó la información disponible en documentos y sitios web de la CONAF, sin corroborar la información digital mediante visitas a cada uno de los entornos naturales. Es posible que en algunos casos las condiciones de accesibilidad estén implementadas y esté pendiente su difusión en los portales informativos.

Tampoco se ha podido determinar qué tan satisfactorias son las intervenciones realizadas, por ejemplo, un sendero adaptado puede tener algunos metros entre la zona de estacionamiento y picnic o ser un sendero adaptado de varios kilómetros. Asimismo, es relevante conocer el nivel de satisfacción de las personas con las acciones realizadas para disminuir las barreras de acceso.

Un obstaculizador importante durante la investigación fue que la información existente en la página de cada parque no cuenta con el mismo nivel de detalle ni está adecuadamente sistematizada. Tampoco hay parámetros que permitan categorizar los parques según grado de accesibilidad, ya que los indicadores son cualitativamente distintos y su relevancia varía caso a caso. Se espera que la presente investigación sea útil como precedente de otros estudios orientados a mejorar las condiciones de accesibilidad a entornos naturales en Chile.

Entre las necesidades detectadas para futuros estudios se encuentra contrastar la información pública en los sitios web con una visita a los entornos naturales administrados por la CONAF. Igualmente, es preciso contar con más testimonios sobre la experiencia de las PcD al acceder a estos lugares, lo que permitiría conocer su valoración, disfrute y barreras percibidas.

Agradecimientos

Felipe Moraga-Villablanca: diseño y coordinación del estudio, redacción del manuscrito, análisis de datos, elaboración de resultados y conclusiones.

Matías Zamorano-Veragua: redacción del manuscrito, análisis de datos, elaboración de resultados y conclusiones.

Mariel Torres-Fierro: redacción del manuscrito, análisis de datos, elaboración de resultados y conclusiones.

M. Elena Briano-Villa: redacción del manuscrito y análisis de datos, elaboración de resultados y conclusiones.

Jorge Maluenda-Albornoz: asesor metodológico del estudio, revisión y corrección del manuscrito.

Pablo Fuica-Almonte: asesor teórico del estudio, revisión y corrección del manuscrito.

Todas las personas autoras leyeron y aprobaron el manuscrito final.

Referencias

- Ato, Manuel, Juan J., López-García, y Ana, Benavente. (2013). «Un sistema de clasificación de los diseños de investigación en psicología». *Anales de Psicología*, 29(3), 1038-1059. <https://doi.org/10.6018/analesps.29.3.178511>
- Bowler, Diana E, Lisette, Buyung-Ali, Teri, Knight, y Andrew, Pullin. 2010. «A systematic review of evidence for the added benefits to health of exposure to natural environments». *BMC Public Health*, 10(1): 456-466. <http://doi.org/10.1186/1471-2458-10-456>
- Carmona-Meza, Zenén, y Devian, Parra-Padilla. 2015. «Determinantes sociales de la salud: Un análisis desde el contexto colombiano». *Salud Uninorte*, 31(3): 608-620. <https://doi.org/10.14482/sun.31.3.7685>
- CERMI (Comité de representantes de personas con discapacidad). 2021. *El bienestar personal y social como derecho Determinantes, indicadores y garantías de efectividad para las personas con discapacidad*. Madrid: Ediciones Cinca. <https://back.cermi.es/catalog/document/file/636120ddf0dbe.pdf>
- CMN (Consejo de Monumentos Nacionales). 2010. «Santuarios de la Naturaleza de Chile». https://www.monumentos.gob.cl/sites/default/files/articles-11151_doc_pdf.pdf
- CONAF (Corporación Nacional Forestal). 2006. «Manual de Accesibilidad para personas con capacidades diferentes en Áreas Silvestres Protegidas del Estado». <https://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2016/09/Manual-Accesibilidad-SNASPE.pdf>
- _____. 2019a. «Listado oficial de áreas silvestres protegidas del estado con facilidades de acceso (recreativo-educativo) para personas con discapacidad física, discapacidad sensorial, movilidad reducida, adultos mayores y otros». CONF https://www.conaf.cl/wp-content/files_mf/1564606956LISTADOOFICIALDE%20C3%81REASSILVESTRESPROTEGIDASDELESTADOENERO2019accesibilidad.pdf
- _____. 2023a. Listado del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del estado (SNASPE). https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.conaf.cl%2Fwp-content%2Ffiles_mf%2F1692278624ListadoSNASPEActualizado16.08.2023.xls&wdOrigin=BROWSSELINK
- _____. 2023b. «Estadísticas de Visitación SNASPE». <https://www.conaf.cl/parques-nacionales/visitanos/estadisticas-de-visitacion/>
- _____. 2023c. «Fichas Áreas Silvestres Protegidas». <https://www.parquesnacionales.cl/planifica-tu-visita/fichas-areas-silvestres-protegidas/>

- _____. 2024. «Naturaleza para todos y todas: Teletón y CONAF firman acuerdo que mejorará acceso de niños, niñas y jóvenes con discapacidad a parques nacionales» en *Revista Chile forestal* edición 407 editado por CONAF. (40-41). <https://www.conaf.cl/centro-documental/revista-chile-forestal-n-407/>
- Denche-Zamorano, Ángel, Yeray, Rodríguez-Redondo, Jorge, Rojo Ramos, Vanessa, Miguel-Barrado, Alicia, Sánchez-Real, Esteban, Pérez-Calderon. 2024. «Global Review of Literature on Forest Bathing». *Austrian Journal of Forest Science*, 141(2): 145-170. <https://doi.org/10.53203/fs.2402.3>
- Emerson, Eric, Nicola, Fortune, Gwynnyth, Llewellyn, y Roger, Stancliffe. 2021. «Loneliness, social support, social isolation and wellbeing among working age adults with and without disability: Cross-sectional study». *Disability and health journal*, 14(1). <https://doi.org/10.1016%2Fj.dhjo.2020.100965>
- Filipova, Tsvetelina, Lisa, Kopsieker, Eric, Gerritsen, Eloise, Bodin, Bartosz, Brzezinski, y Oriana, Rubio-Ramírez. 2020. *Mental health and the environment: How European policies can better reflect environmental degradation's impact on people's mental health and well-being*. Institute for European Environmental Police. <https://www.isglobal.org/en/-/mental-health-and-the-environment>
- Fortune, Nicola, Hannah, Badland, Shane, Clifton, Eric, Emerson, Jerome, Rachele, Roger J., Stancliffe, Qingsheng Zhou, y Gwynnyth, Llewellyn. 2020. «The Disability and Wellbeing Monitoring Framework: data, data gaps, and policy implications». *Australian and New Zealand Journal of Public Health*, 44(3): 227-232. <https://doi.org/10.1111/1753-6405.12983>
- Guarda-Saavedra, Paula, María Teresa, Muñoz-Quezada, Andrea, Cortinez-O'ryan, Nicolás, Aguilar-Farías, y Rodrigo, Vargas-Gaete. 2022. «Beneficios de los espacios verdes y actividad física en el bienestar y salud de las personas». *Revista Médica de Chile*, 150(8): 1095-1107. <http://doi.org/10.4067/S0034-98872022000801095>
- Ley N° 20.422 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. 10 de febrero de 2010. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1010903>
- Maluenda-Albornoz, Jorge, Pablo, Fuica-Almonte, Felipe, Moraga-Villablanca, Gabriela, Oyarzo-Flores, y Clara, Muñoz-Jara. 2023. «Elaboración de una perspectiva conceptual y metodológica para un índice de inclusión de personas en situación de discapacidad en Chile». En *Avances e Investigaciones en Educación: Perspectivas Multidisciplinaria*, editado por CIMTED,(402-423). Colombia: CIMTED. <https://editorialcimted.com/wp-content/uploads/2023/08/Libo-Avances-e-Investigaciones-en-Educaci%C3%B3n-Perspectivas-Multidisciplinarias.pdf>
- Martínez Carrillo, Manuel Javier, y Said, Boujrouf. 2020. «Turismo accesible para todos. Evaluación del grado de accesibilidad universal de los parques y jardines de Marrakech». *PASOS Revista De Turismo Y Patrimonio Cultural*, 18(1): 57–81. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2020.18.004>
- MDSF (Ministerio de Desarrollo Social y Familia). 2023. «Encuesta de Discapacidad y Dependencia 2022». <https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/endide-2022>
- MDSF (Ministerio de Desarrollo Social y Familia), Servicio Nacional de la Discapacidad y Servicio Nacional del Adulto Mayor. 2023. «Encuesta de Discapacidad y Dependencia 2022». [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/230128_Presentacion_resultados_ENDIDE_2022\(Poblacion-adulta\).pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/endide/230128_Presentacion_resultados_ENDIDE_2022(Poblacion-adulta).pdf)
- MMA (Ministerio del Medio Ambiente). s.f.-a. «Santuario de la Naturaleza "Laguna El Peral" – SIMBIO», acceso de 18 de enero de 2024, <https://simbio.mma.gob.cl/CbaAP/Details/1037>
- _____. s.f.-b. «Santuario de la Naturaleza "Río Cruces y Chorocamayo" – SIMBIO», acceso de 18 de enero de 2024, <https://simbio.mma.gob.cl/CbaAP/Details/1074>
- Moraga-Villablanca, Felipe, Matías, Zamorano-Veragua, Mariel, Torres-Fierro, y Elena, Briano-Villa. 2024. «Accesibilidad universal a entornos naturales de alto valor turístico y su efecto en el bienestar de personas

en situación de discapacidad». En *Inclusión de personas en situación de discapacidad. una aproximación desde la interseccionalidad*. editado por Pablo Fuica Almonte, Jorge Maluenda Albornoz y Felipe Moraga Villablanca, 60-73. Panamá: OTEIMA. <https://www.doi.org/10.61209/ZSRU7566>

Moovit. 2023. *Moovit: Horarios de bus y tren. (Versión 5.132.0.1609)* [Aplicación móvil]. Google Play Store. <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.tranzmate>

OMT (Organización Mundial del Turismo). 2015. Manual sobre Turismo Accesible para Todos: Principios, herramientas y buenas prácticas – Módulo II: Cadena de accesibilidad y recomendaciones. Madrid: OMT. <https://doi.org/10.18111/9789284416509>

_____. 2023. *Tourism Doing Business – Invirtiendo en Chile*. España: OMT. <https://www.doi.org/10.18111/9789284424764>

OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos). 2015. ¿Cómo va la vida? 2015. Medición del Bienestar. <https://doi.org/10.1787/9789264240735-es>

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2023. INFORME 1 DIAGNÓSTICO DEL TURISMO EN CHILE Estrategia Nacional de Turismo Descentralizado 2035. https://estrategiaturismo.cl/assets/documentos/Informe_1_Diagno%CC%81stico_del_Turismo_Chile_V2.pdf

Porto, Natalia, y Rucci, Ana Clara. 2019. «Accesibilidad en turismo. Diagnóstico, voluntad política y acciones». *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 28(4): 1032-1062. <https://www.cieturisticos.com.ar/wp/wp-content/uploads/v28n4a10.pdf>

Puhakka, Rikka, Outi, Rantala, Marja I, Roslund, Juho, Rajaniemi, Olli H, Laitinen, Aki, Sinkkonen, y the ADELE, Research Group. 2019. «Greening of daycare yards with biodiverse materials affords well-being, play and environmental relationships». *Internacional Journal of Environmental Research and Public Health*, 16(16): 1-16. <https://www.doi.org/10.3390/ijerph16162948>

Ramírez Morera, Marcela. 2022. «Comprensión De La Accesibilidad: Lineamientos Generales Para Documentos Accesibles Con Lenguaje Inclusivo». *Revista Arjé*, 5 (1): 55-100. <https://revistas.utn.ac.cr/index.php/arje/article/view/507>

Recorrido Latin America SpA.2023. *Recorrido.cl. (Versión 2.12.1)* [Aplicación móvil]. Google Play Store. <https://play.google.com/store/apps/details?id=cl.recorrido.micritodroid>

Rome2Rio. 2023. *Rome2Rio. (Versión 2.2.6)* [Aplicación móvil]. Google Play Store. <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.rome2rio.www.rome2rio>

SERNATUR (Servicio Nacional de Turismo). 2016. Manual de Accesibilidad Turística Para personas con movilidad reducida y discapacidad. <https://www.subturismo.gob.cl/wp-content/uploads/2016/09/Manual-Accesibilidad-turistica.pdf>

_____. 2023. *Guía Metodológica para el levantamiento de información en torno a la cadena de accesibilidad*. <https://www.CO.cl/wp-content/uploads/2023/08/Gui%CC%81a-metodolo%CC%81gica-para-el-levantamiento-de-informacio%CC%81n-en-torno-a-la-cadena-de-accesibilidad.pdf>

Sfeatcu, Ruxandra, Mihaela, Cernuşcă-Miţariu, Camelia, Ionescu, Mihari, Roman, Sebastián, Cernuşcă-Miţariu, Liliana, Coldea, Gabriela, Bota, y Claudia Camelia, Burcea. 2014. «The concept of wellbeing in relation to health and quality of life». *European Journal of Science and Theology*, 10(4): 123–128. http://www.ejst.tuiasi.ro/Files/46/12_Sfeatcu%20et%20al.pdf

Slavin, Estefania. 2023. «Tecnologías aplicadas para la accesibilidad en espacios culturales protegidos en Mar del Plata». *PASOS. Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 21(4): 811-823. <https://doi.org/10.25145/j.pasos.2023.21.055>

Temple, Jeromey B., Margaret, Kelaher, Libby, Brooke, Ariane, Utomo, y Ruth, Williams. 2020. «Discrimination and disability: Types of discrimination and association with trust, self-efficacy and life

satisfaction among older Australians». *Australasian Journal on Ageing*, 39(2):122-130. <https://doi.org/10.1111/ajag.12747>

Van den Berg, Magdalena, Wanda, Wendel-Vos, Mareille, van Poppel, Han, Kemper, Willem, van Mechelen, y Jolanda, Maas. 2015. «Health benefits of green spaces in the living environment: A systematic review of epidemiological studies». *Urban Forestry & Urban Greening*, 14(4): 806-816. <https://doi.org/10.1016/j.ufug.2015.07.008>

WTA (World Travel Awards). 2023 «World's Leading Green Destination 2023». <https://www.worldtravelawards.com/award-worlds-leading-green-destination-2023>

WTTC (World Travel & Tourism Council). 2023. «Contribución económica del sector de viajes y turismo al PIB de Chile rebasará los niveles prepandemia: WTTC». <https://wttc.org/news-article/contribucion-economica-del-sector-de-viajes-y-turismo-al-pib-de-chile-rebasara-los-niveles-prepandemia>

_____ 2024 «Sector de viajes y turismo proyectado a contribuir con 35 mil millones de dólares al PIB de Chile durante 2024: WTTC». <https://wttc.org/news-article/sector-de-viajes-y-turismo-proyectado-a-contribuir-con-35-mil-millones-de-dolares-al-pib-de-chile-durante-2024-wttc>

Ley N° 18.362 Crea un sistema nacional de áreas silvestres protegidas del estado. 27 de diciembre de 1984. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29777>

Información adicional

redalyc-journal-id: 729



Disponible en:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72978397008>

Cómo citar el artículo

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de revistas científicas de Acceso Abierto diamante
Infraestructura abierta no comercial propiedad de la
academia

Felipe Moraga-Villablanca, Matías Zamorano-Veragua,
Mariel Torres-Fierro, María Briano-Villa,
Jorge Maluenda-Albornoz, Pablo Fuica-Almonte
**Accesibilidad para personas con discapacidad en áreas silvestres
protegidas en Chile**
**Accessibility for People with Disabilities in Protected Wildlife
Areas in Chile**

Reflexiones

vol. 104, núm. 2, p. 1 - 24, 2025

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

reflexiones.fcs@ucr.ac.cr

ISSN: 1021-1209

ISSN-E: 1659-2859

DOI: <https://doi.org/10.15517/rr.v104i2.59434>